



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: Lunes, 21 de abril de 2025 RFC: SAVD9207222R1



Apellido Paterno: SÁNCHEZ Apellido Materno: VÁZQUEZ Nombre (s): DANIEL  
 Adscripción: Subdelegación de recursos naturales No. de expediente: 6844 Nivel y Puesto: P1-CFP11260 ENLACE

COMISIÓN:  
 Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO en Municipios de Chignahuapan y Zacatlán, Estado de Puebla,  
 Denominación de la comisión: Realizar visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de M.P.F.M., denominado "JUAN GUADALUPE HERNANDEZ GARCÍA", ubicado en la Localidad de Llano Grande, Chignahuapan, Puebla; y Verificación de reforestación en Santiago Tepeixco, Mpio de Zacatlán, Puebla.  
 Motivo de la comisión: Solicitud de SEMARNAT (CAYT de Juan G. Hernández García) y en seguimiento a expediente administrativo (Reforestación).

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.1/0687-2025. PFPA/27.1/0688-2025.	Municipios de Chignahuapan y Zacatlán, Puebla.	09-abr-25	11-abr-25	2.5	1,700.00	\$ 2,020.00
						-
						-
						-
						-
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2,020.00</b>

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

IMPORTE EN LETRA: DOS MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N. SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 2,020.00

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: Se adjunta correo electrónico del hotel denominado "HOTEL DEL CENTRO CHIGNAHUAPAN", en el que, esclarece que la factura con fecha de emisión 21 de abril, justifica el hospedaje de los días 09 y 10 de abril de 2025; toda vez que, en el CONCEPTO de la factura, únicamente señala el día 09.

ELABORA: ING. DANIEL SANCHEZ VÁZQUEZ. INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
 JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI. SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.  
 AUTORIZA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI.  
 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 inciso b, fracción I, 45 fracción VII y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número PFPA/1/026/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
 Vo/Bo. BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ ENCARGADA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/ 0687 /2025

Puebla, Pue., a 08 de abril de 2025.

CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE.  
P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; Se le(s) comisiona para que los días 08, 09, 10 y 11 de abril del año dos mil veinticinco, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- ✦ VISITA DE INSPECCIÓN AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "JUAN GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, C.P. 73300, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NO. DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	S/N.	PICK UP	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. [www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)

Tel: (55) 5449 6300



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



# PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0687 /2025

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

## ATENTAMENTE SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.c.p.-Oficialía de partes

PUE \_\_\_\_\_ RN2024.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFPA/27.1/ 0688 /2025

Puebla, Pue., a 08 de abril de 2025.

CC. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

P R E S E N T E.

Por este medio se le(s) comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracciones IV, V y VI, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XI, 9 fracciones XX y XXIV, 47, 48, 49 fracción 1, 50 fracciones I, II, III y IV, 51, 52 fracciones I inciso a, b y e, II III, IV, V, VI, XI, XII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXVII, XXXVI, LVI, LXVI y LXVIII, 54 fracción VIII, 55 párrafos segundo, tercero, quinto y sexto, 80 párrafos segundo y cuarto, fracciones VIII, XIII, XIV, XXVIII, XXIX, XLIX y LV; y 95 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; Aplicable de conformidad con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y SEXTO del DECRETO por el que se expide el reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, toda vez que, esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, cambió de denominación siendo ahora, Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla, dejando intocadas las atribuciones conferidas en los artículos: ARTÍCULO PRIMERO inciso b y e, numeral 20, y artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, por lo que, continua vigente el acuerdo antes mencionado hasta que se emita el ordenamiento que lo sustituye; Se le(s) comisiona para que los días **08, 09, 10 y 11 de abril del año dos mil veinticinco**, lleve(n) a cabo las siguientes actividades: -----

- ✚ Realizar visita de verificación, respecto del cumplimiento de la restauración del área afectada en el paraje "Cintlapa", en la Localidad de Tepeixco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; como referencia en la coordenada UTM X= 607633, Y= 2214536, como fue ordenado en el Punto Segundo, del acuerdo administrativo de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, con motivo del expediente administrativo número PFPA/27.3/2C.27.2/00038-22.
- ✚ Deberán de efectuar patrullaje (vigilancia forestal) en las zonas boscosas de los Municipios de Ixtacamaxtitlán y Aquixtla, pertenecientes al Estado de Puebla., con el objeto de salvaguardar los recursos naturales, para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la legislación ambiental vigente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX. [www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)

Tel: (55) 5449 6300



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

Oficio No. PFFPA/27.1/ 0688 /2025

MARCA	SUB MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NO. DE CILINDROS
NISSAN	FRONTIER SE	2025	3N6AD33A75K819823	S/N.	PICK UP	4

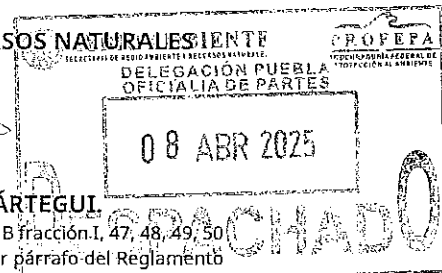
\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



*[Handwritten signature]*

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, 80 y 95 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; previa designación mediante oficio número DESIG/037/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

L'ANHMI/DSI.

C.c.p.-Oficialía de partes

PUE \_\_\_\_\_ RN2024.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE.

FECHA DE LA COMISIÓN: Días 09, 10 y 11 de abril de 2025.

OFICIOS DE COMISIÓN: PFFA/27.2/0687 y 0688-2025, ambos de fecha 08 de abril de 2025.

INSPECTORES COMISIONADOS: Ing. Daniel Sánchez Vázquez e Ing. Juan Manuel Flores Tristram



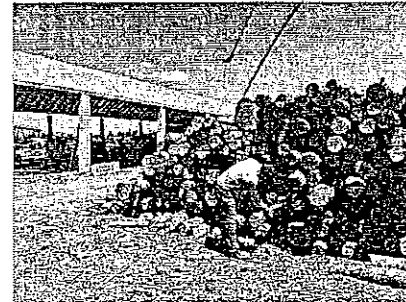
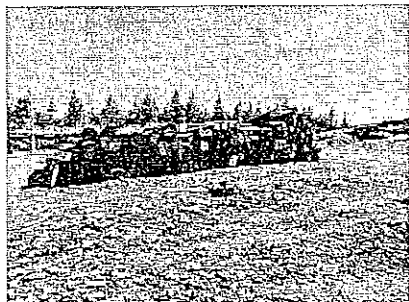
### OBJETIVO:

- I. Visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables denominado "JUAN GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA", ubicado en calle sin nombre, sin número, localidad de Llano Grande, C.P. 73300, municipio de Chignahuapan, estado de Puebla.
- II. Realizar visita de verificación, respecto del cumplimiento de la restauración del área afectada en el paraje "Cintlapa", en la Localidad de Tepeixco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; como referencia en la coordenada UTM X= 607633, Y= 2214536, como fue ordenado en el Punto Segundo, del acuerdo administrativo de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, con motivo del expediente administrativo número PFFA/27.3/2C.27.2/00038-22.

### SÍNTESIS:

Con fecha 09 de abril de 2025, a temprana hora nos trasladamos a la región Sierra Norte del Estado de Puebla; específicamente al domicilio ubicado en Calle Sin nombre, Sin número, Localidad de Llano Grande, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; el cual, corresponde al de las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "JUAN GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA", donde se inició visita de inspección en materia forestal; llevando a cabo las siguientes actividades:

- ✚ Captura de datos generales para el cuerpo del acta.
- ✚ Delimitación de la poligonal que conforma el Centro inspeccionado.
- ✚ Medición y cuantificación de materias primas forestales maderables.
- ✚ Evidencia fotográfica.



Concluyendo parcialmente la diligencia en punto de las 20:00 horas, procediendo a pernoctar en el Municipio de Chignahuapan, Puebla., para continuar al día siguiente los trabajos de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "JUAN GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA".



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Félix Cuevas 6, Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, CDMX.

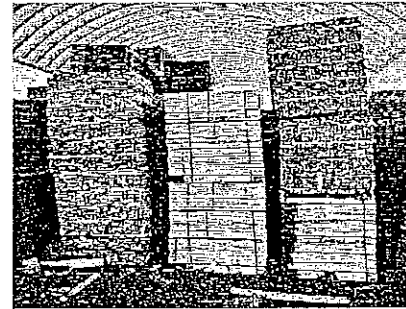
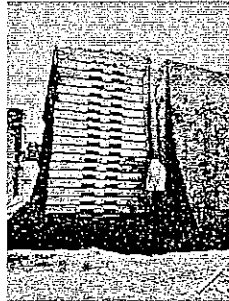
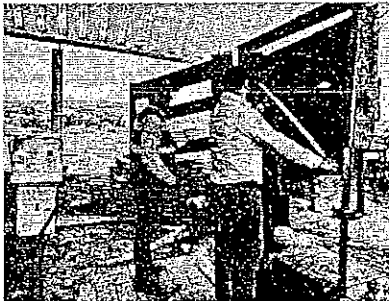
Tel: (55) 5449 6300

[www.gob.mx/profepa](http://www.gob.mx/profepa)



Con fecha 10 de abril de 2025, nos constituimos nuevamente en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "JUAN GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA", situado en Calle Sin nombre, Sin número, Localidad de Llano Grande, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; de la región Sierra Norte del Estado de Puebla; donde se retomaron los trabajos de inspección al CENTRO, llevándose a cabo los siguientes trabajos:

- ✦ Medición y cuantificación de los productos forestales maderables (Madera con escuadría: Tableta, barrote, tabla, tablón etc.,).
- ✦ Inventario del equipo y maquinaria de asierre.
- ✦ Procesamiento de inventario de existencias en patio (Materias primas, productos y subproductos forestales maderables).
- ✦ Evidencia fotográfica.



Concluyendo parcialmente la diligencia en punto de las 21:00 horas, procediendo a pernoctar en el Municipio de Chignahuapan, Puebla. para continuar al día siguiente los trabajos de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "JUAN GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA".

Con fecha 11 de abril de 2025, nos trasladamos al paraje "Cintlapa", en la Localidad de Tepeixco, perteneciente al Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla; como referencia en la coordenada UTM X= 607633, Y= 2214536, como fue ordenado en el Punto Segundo, del acuerdo administrativo de fecha trece de marzo de dos mil veinticinco, con motivo del expediente administrativo número PFP/27.3/2C.27.2/00038-22, donde se realizó una visita de verificación, teniéndose la comparecencia y presencia del C. Leonardo Luna Cruz, quien se ostentó como **RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN** del sitio ubicado en el paraje denominado "Cintlapa", por lo que, ante su presencia y la de un testigo de asistencia, se llevó a cabo un recorrido por el **área afectada** donde se implementaron los trabajos de **RESTAURACIÓN**, observándose que se han llevado trabajos silvícolas en mejora del cuidado y desarrollo de los árboles dañados de la especie *Alnus sp.*, mediante el cuidado y poda controlada de los brotes basales de los tocones (Retoños), para su desarrollo; asimismo, el C. Leonardo Luna Cruz, llevo a cabo una reforestación de la misma superficie en un área adyacente, con especies de *Pinus patula* (Pino), la cual, se observo establecida, con altura de hasta 2 metros aproximadamente (Se anexan fotografías), concluyendo la visita de verificación en punto de las 11:30 del mismo día.



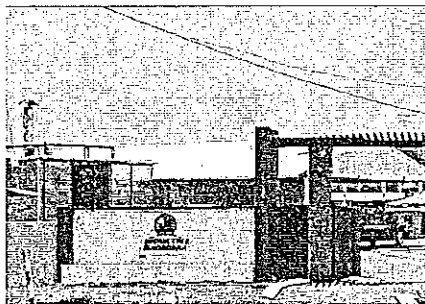
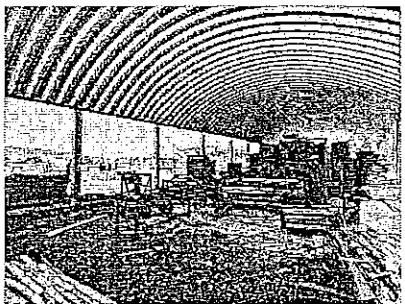


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Oficina de Representación de Protección Ambiental  
Y Gestión Territorial en el Estado de Puebla



Asimismo, con fecha 11 de abril de 2025, en punto de las 12:00 horas, nos constituimos nuevamente en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "JUAN GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCIA", situado en Calle Sin nombre, Sin número, Localidad de Llano Grande, C.P. 73300, Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; de la región Sierra Norte del Estado de Puebla; donde se retomaron los trabajos de inspección al CENTRO, llevándose a cabo los siguientes trabajos:

- ✦ Procesamiento y registro de observaciones de ENTRADAS y SALIDAS (Remisiones Forestales Reembarques).
- ✦ Registro y verificación de: oficios de validación, solicitud de Reembarques Forestales y Libro de registro.
- ✦ Balance de existencias.
- ✦ Cierre y Firma del acta de inspección con núm. PFFA/27.1/35.2/00019/2025 de fecha 09, 10 y 11 de abril de 2025; sin que se ordenara medida de seguridad, en punto de las 23 (veintitrés) horas con 00 (cero) minutos.



Concluyendo el total de actividades ordenadas mediante los oficios de comisión número PFFA/27.2/0687-2025 y PFFA/27.2/0688-2025, ambos de fecha 08 de abril de 2025, en punto de las 23 (veintitrés) horas con 20 (veinte) minutos, procediendo a retirarnos del lugar, para así retornar a la Ciudad de Puebla, Puebla.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE.

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

Vo. Bo.  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena